



9912

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 066 - 2011 - PR - GR PUNO
PUNO, ...09...FEB...2011.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 049-2011-GR PUNO/GRPPAT, Informe N° 001-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2010-PR-GR PUNO se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos y la Estructura Funcional Programática del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2011, por Unidades Ejecutoras, Función, Programa Subprograma, Actividad y/o proyecto y genéricas de gasto;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva; en materia presupuestal es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal; el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y en el control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 001-2011-GR PUNO/GRPPAT manifiesta que es pertinente designar a los responsables de las Metas Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asisten en la conducción del proceso presupuestario, financiero y en el logro de las metas y objetivos institucionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hará conocer la presente resolución a los responsables de las Metas Presupuestarias designados, a la Oficina Regional de Control Interno y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL